

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, Veintinueve (29) de julio de dos mil trece (2013).

Radicado	050013331 007 2010 00041 00
Demandante	LEON ANGEL MONSALVE AGUDELO
Demandado	LA NACIÓN MINISTERIO DE EDUCACION FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Medio de control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL
Asunto	Auto de Estése a lo dispuesto por el Superior

Estése a lo dispuesto por el Superior que en providencia del 24 de enero de 2013 obrante a folios 131-146 del expediente, CONFIRMÓ la sentencia proferida en esta instancia que data de febrero 3 de 2012.

Toda vez que el Tribunal Administrativo de Antioquia ya expidió primeras copias solicitadas por la parte actora y se remitió copia de la decisión al Procurador Delegado ante el Consejo de Estado y a la entidad accionada (folios 147-149), procédase al ARCHIVO definitivo del proceso, previas las anotaciones correspondientes.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ STELLA GAVIRIA CARDONA

Juez.

LM